

ACUERDO INSTITUCIONAL POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ANTECEDENTES

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020, **que fue elaborado partiendo de los resultados obtenidos a raíz de la evaluación del I Plan Integral de Atención a la Infancia**, se aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de junio de 2016. Dicho Plan pretende desarrollar un sistema integral de atención a la infancia y a la adolescencia en el que se promueva la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en la vida pública, y en cualquier tipo de estructura creada para tal fin, y que cuente con la participación de instituciones, entidades y agentes comprometidos en la promoción de los derechos de la infancia, a través de acciones coordinadas y sinérgicas a nivel territorial e interinstitucional que sean capaces de cubrir las necesidades de una forma flexible, evaluable, ágil y adaptativa a los cambios.

El Sistema de atención a la infancia y adolescencia de Andalucía que configura este Plan cuenta con los siguientes elementos orientadores que sirven de fundamento de las decisiones que se tomen en relación a la infancia:

- ✓ Responsabilidad pública de las políticas de bienestar social.
- ✓ Inclusión de la perspectiva infantil y juvenil en las políticas, los servicios y en la sociedad.
- ✓ Construcción de redes y alianzas con actores y agentes sociales que garanticen la adecuada atención de las necesidades de los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad social.
- ✓ Desarrollo de un enfoque coordinado e integrado en el ámbito local.
- ✓ Potenciación de medidas preventivas e integrales en el espacio más próximo a donde los niños, niñas y adolescentes crecen y se desarrollan.
- ✓ El acceso de las familias, de la infancia y adolescencia a servicios de calidad.
- ✓ La promoción de la parentalidad positiva, (Rec. 19, 2006 del Consejo de Europa).
- ✓ Interdisciplinariedad.
- ✓ Investigación y evaluación.

Por otro lado, es evidente que en nuestro contexto social no es fácil prevenir los problemas que afectan a la infancia y a la adolescencia y atender los numerosos casos que requieren apoyo, protección o tratamiento, por lo que el Sistema de Atención a la Infancia debe aprovechar al máximo el potencial de acción que tiene al respecto. Para ello resulta necesario superar las barreras externas e internas que dificultan su adecuada implantación comunitaria y la efectividad de sus intervenciones, así como avanzar en la alianza con los distintos agentes sociales que, de una forma u otra, también tienen un papel importante en la protección de la infancia y adolescencia en el fomento del pleno desarrollo personal y comunitario de las futuras generaciones de adultos.

Los Servicios Sociales tienen un rol clave en la reducción de las diversas problemáticas que afectan a la infancia y a la adolescencia, tanto en su prevención (a través de la abogacía social en pro de la protección de menores, el trabajo intersectorial, el fortalecimiento de las comunidades y el trabajo directo con familias o grupos de menores en riesgo), como en la atención a los casos que manifiestamente requieren algún tipo de intervención de carácter claramente recuperador (por lo general, la punta de un iceberg mucho más amplio que también necesitaría algún tipo de apoyo o protección). En todo caso, no habrá una acción efectiva en el Sistema de Atención a la Infancia si no se aprovecha al máximo la experiencia acumulada tras muchas décadas de experiencia profesional, así como el potencial de reflexión, creatividad y acción de los propios profesionales que prestan sus servicios en los distintos niveles del sistema.

Es en este marco, en el que se inscribe este Acuerdo Institucional, cuyo propósito es sumar voluntades para que nuestras entidades sean auténticos espacios de Protección y de Buen Trato para la infancia; tanto frente a las amenazas que detectamos en el entorno de la infancia y la adolescencia (familia, escuela, espacio público, administración...) como para las que pudieran existir dentro de nuestras propias entidades.

Se trata de articular un compromiso que ya fue sido asumido en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor en Andalucía que recoge expresamente “Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social”, en el Pacto Andaluz por la Infancia de octubre de 2010 y en las Observaciones finales para España, de 1 de octubre de 2010, del Comité de los Derechos del Niño y en el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020, aprobado por el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 7 de junio de 2016 y con el lema “la infancia en todas las políticas y en todos los municipios”.

Por todo ello, teniendo presente que la población total de la provincia de Cádiz, en el año 2016 ascendía a 1.239.889 habitantes de los que 244.135 son menores de edad, de los cuales son niñas 118.415 y 125.720 son niños, por lo que este colectivo representa el 19,7% % del total de habitantes.

ACORDAMOS

Asumir el compromiso de impulsar las políticas de infancia y adolescencia en la provincia de Cádiz, con el objetivo de mejorar la vida de los niños y niñas, reconociendo e impulsando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor las comunidades locales para el presente y el futuro, movilizandolos recursos necesarios para asegurar un desarrollo humano y solidario basado en el principio del interés superior del niño y de la niña. Para ello, dentro del marco establecido, firmamos nuestro compromiso de coordinación efectiva para el impulso y desarrollo de los siguientes **acuerdos**:

- Colaborar activamente en la creación de un Foro Técnico de Infancia y Familias, de ámbito provincial, para compartir aprendizajes y buenas prácticas y fomentar la expansión de la Protección y el Buen Trato de la Infancia dentro de nuestras entidades y en la sociedad en general.
- Comprometernos con la promoción de la Protección y el Buen Trato de la Infancia, lo que significa cambios sistémicos y formación de los profesionales, así como cambios en la cultura organizacional en cada una de las entidades.
- Apoyar y fomentar la elaboración de planes de infancia, en el nivel provincial y local, en los que se establezcan las prioridades y metas basadas en las necesidades específicas, y que permitan el diseño de acciones preventivas que posibiliten que los niños y las niñas puedan crecer en un entorno familiar y social, en armonía y sin violencia.
- Apoyar y fomentar la creación de Consejos de participación de los niños, niñas y adolescentes, en el nivel provincial y local, en los que se incorpore la participación real de la infancia y adolescencia en los asuntos públicos que les afecten de acuerdo a sus capacidades, necesidades e intereses, escuchándoles y tomando en cuenta sus aportaciones.
- Apoyar y fomentar la creación de mesas del buen trato a la infancia y adolescencia, en el nivel provincial y local, de composición intersectorial, que permitan el desarrollo y refuerzo de políticas intersectoriales que fomenten la corresponsabilidad pública y el trabajo en red.



- Fomentar servicios y programas para apoyar la parentalidad positiva de las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Fomentar servicios y programas que empoderen a las familias para aumentar su calidad de vida y la de sus hijos e hijas menores, evitando su exclusión social, reduciendo las desigualdades y promoviendo la resolución pacífica de los conflictos mediante instrumentos como la mediación.
- Garantizar los derechos de los niños y las niñas, especialmente de quienes son más vulnerables, como eje primordial de todos los programas y servicios, estableciendo mecanismos que posibiliten su conocimiento, divulgación y sensibilización.
- Aplicar un enfoque basado en los derechos del niño y de la niña poniendo de relieve la inversión en infancia en la elaboración de los presupuestos, garantizando los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la infancia y adolescencia y estableciendo un sistema de seguimiento de la asignación.

Y para que conste los y las abajo firmantes asumimos los compromisos contenidos en el presente Acuerdo Institucional por la infancia y la adolescencia en la provincia de Cádiz, con motivo del Día Internacional de la Infancia, trasladando a toda la sociedad la firme unión institucional para la lucha por la protección y el cumplimiento de los derechos de la infancia.

Cádiz, 30 de noviembre de 2017

ENTIDADES FIRMANTES

Sr. D. Manuel Herrera Sánchez

Delegado Territorial de Igualdad, Salud y
Políticas Sociales de Cádiz

Sr. D. José María Román Guerrero

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Chiclana de la Frontera

